

31/58

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Jefe Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso, y los señores jueces doctores don Cristóbal P. Bravz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero y don Julio Ughanarte, considerando:

Que es atribución de la Corte Suprema de Justicia velar por el orden y seguridad del Palacio de Justicia.

Que las circunstancias en que se han producido los hechos que son del dominio público permiten afirmar "prima facie", que la conducta del señor Comisario del Palacio no ha sido suficientemente eficaz como responsable del buen orden.

Que a solicitud de este Tribunal el Ministerio del Interior ha puesto a disposición del mismo un alto funcionario de la Policía de la Capital Federal con el fin de encargarse de la custodia del Palacio, con arreglo a las instrucciones que le serán impartidas;

Resolvieron:

1º) Encargar de la custodia del Palacio de Justicia al señor Omar R. Verdi, de acuerdo con las instrucciones que le serán impartidas.

2º) Suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la percepción de haberes, al señor Comisario del Palacio, señor Carlos J. R. Garayborrini, hasta tanto se resuelva, mediante el respectivo sumario, su situación.

3º) comuníquese a
quien corresponda.

Todo lo cual dispuse
sieron y mandaron, ordenando se
comunicase y registrase en el
libro correspondiente, por ante mi,
que doy fé.-

ingresando,

[Signature]
 Diphista
[Signature]
 (Sec.)